



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
PUERTO MALDONADO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"

FORMATO N° 02: TERMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO N° 014-2025-SBPM-MDD-GG-GPS

ÁREA USUARIA:	GERENCIA DE SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL
TERMINOS DE REFERENCIA	
1. DENOMINACION DEL SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMEDOR "SAN MARTÍN DE PORRES" DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO
2. FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en el Comedor "San Martín de Porres" de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, espacio destinado a la atención alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el servicio de limpieza contribuye directamente al cumplimiento de la función asistencial y social de la entidad, asegurando un ambiente digno, seguro y saludable para los beneficiarios, en el marco de su rol como institución pública de ayuda social.
3. ANTECEDENTES	La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, en cumplimiento de su labor social, viene brindando atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad a través del Comedor "San Martín de Porres", ubicado en sus instalaciones. Este espacio cumple una función fundamental dentro de los programas asistenciales que ejecuta la entidad, ofreciendo diariamente raciones de alimentos a población de escasos recursos, adultos mayores en abandono, personas con discapacidad y otros grupos en riesgo social. Con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio brindado en el comedor, resulta indispensable contar con condiciones óptimas de higiene y salubridad. Por tal motivo, se requiere la contratación del servicio de limpieza, el cual permitirá mantener el orden, la limpieza y el saneamiento de los ambientes donde se preparan y consumen los alimentos, así como de los espacios comunes.
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	4.1 Objetivo General: - Garantizar condiciones adecuadas de higiene, orden y salubridad en los ambientes del Comedor "San Martín de Porres" de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, mediante la contratación de un servicio de limpieza que contribuya al adecuado funcionamiento del servicio alimentario dirigido a personas en situación de vulnerabilidad.





**5 CARACTERISTICAS Y
CONDICIONES DEL
SERVICIO CONTRATAR**

4.2 Objetivo Especifico:

- Asegurar la limpieza y desinfección continua de los espacios del Comedor "San Martín de Porres", garantizando un entorno salubre y funcional que contribuya al adecuado desarrollo del servicio alimentario dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, en concordancia con los estándares básicos de higiene requeridos para ambientes de atención social.

5.1 Descripción del servicio a contratar:

Se requiere la contratación del servicio de limpieza para el Comedor "San Martín de Porres" de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, con la finalidad de asegurar un entorno limpio, seguro y salubre en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad que reciben atención alimentaria. El servicio deberá ejecutarse de manera diaria y continua, cumpliendo con los estándares de higiene exigidos para ambientes de manipulación y consumo de alimentos, contribuyendo así al adecuado funcionamiento del comedor y al cumplimiento de la finalidad pública de la entidad.

5.2 Actividades:

El locador deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades durante la prestación del servicio:

- Limpieza general diaria de ambientes:**
 - Barrido y trapeado de pisos en las áreas de cocina, comedor y zonas de tránsito.
 - Limpieza de mesas, sillas, estanterías, ventanas y puertas.
- Limpieza y desinfección de servicios higiénicos:**
 - Lavado y desinfección de inodoros, lavamanos, espejos y accesorios sanitarios.
- Manejo de residuos sólidos:**
 - Recolección y retiro de basura generada en las áreas.
 - Sustitución de bolsas y limpieza de los tachos de residuos.
- Cumplimiento de protocolos de higiene:**
 - Aplicación de productos de limpieza autorizados.
 - Uso de implementos adecuados (guantes, mascarillas, etc.) por parte del personal.
- Coordinación con el responsable del comedor para verificar la correcta ejecución del servicio.**



5.3 Procedimiento: El servicio se realizará conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, iniciando con la presentación del personal autorizado, bajo supervisión del responsable del comedor. Las labores deberán ejecutarse con los implementos adecuados, y su cumplimiento será verificado mediante formatos de control y coordinación directa con el área usuaria.

5.4 Plan de trabajo: El servicio será ejecutado de forma continua en el Comedor "San Martín de Porres", de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad. El personal designado deberá cumplir con sus funciones siguiendo las indicaciones del responsable del área usuaria, manteniendo la limpieza y desinfección permanente de los ambientes asignados. La supervisión del servicio se realizará mediante verificación diaria y control.

5.5 Requisitos Según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

5.6 Impacto Ambiental: No corresponde

5.7 Seguros: No corresponde

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

5.8.1 Mantenimiento preventivo: No aplica

5.8.2 Soporte técnico: No aplica

5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

5.9 Lugar y plazo de prestación de servicio

5.9.1 Lugar: El servicio se ejecutará en las instalaciones del comedor general "San Martín de Porres", que está ubicado en la Jr. Billinghamurst 247, Distrito Tambopata Provincia Tambopata - Madre de Dios

5.9.2 Plazo: El plazo máximo para el cumplimiento del servicio es de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio en formato físico.

5.10. Resultados esperados: El informe final deberá ser elaborado y firmado por el locador, y presentarse en físico o digital, según coordinación con la entidad. Este documento será requisito para la emisión de la conformidad y pago respectivo.

El informe final deberá contener, como mínimo:

- Un resumen de las actividades realizadas, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Registro fotográfico que evidencie la correcta ejecución de las labores de limpieza en los ambientes del Comedor "San Martín de Porres" durante el periodo del servicio.



6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	6.1 Requisitos del proveedor: • Ser persona natural, mayor de edad, con capacidad legal para contratar. • Contar con RUC activo y habido. • Presentar una declaración jurada de compromiso de cumplimiento de los Términos de Referencia El locador debe ACREDITAR los requisitos solicitados al momento de presentar su propuesta, de no hacerlo, quedara descalificado 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor: 6.2.1 Equipamiento: A. Equipamiento Estratégico: No corresponde B. Otro equipamiento: No corresponde 6.2.2 Infraestructura estratégica (solo servicios en general) A. Personal clave i. Actividades: El locador deberá ejecutar las labores de limpieza, conforme a los requerimientos y coordinando con las áreas responsables, cumpliendo con los protocolos institucionales, y asegurando el adecuado uso y conservación de los materiales y equipos asignados, así como reportando oportunamente el avance y cualquier eventualidad durante la prestación del servicio. ii. Perfil: El Buena condición física para realizar trabajos de limpieza. Disponibilidad para prestar el servicio conforme a las coordinaciones institucionales. Deseable contar con experiencia previa en servicios de limpieza o similares, lo cual podrá ser acreditado con declaración jurada o referencias simples B. Otro personal
7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN	7.1 Otras obligaciones 7.1.1 Otras obligaciones del Proveedor: El locador se compromete a cumplir con todas las actividades detalladas en los Términos de Referencia, respetar las normas de seguridad, salud ocupacional e higiene, mantener comunicación permanente con el personal responsable de la entidad, presentar los informes de cumplimiento en los plazos establecidos, conservar en buen





	estado los bienes, herramientas y materiales entregados, y mantener la confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio. 7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad: La entidad facilitará al locador los insumos básicos necesarios para la ejecución del servicio, tales como productos de limpieza (lejía, detergente, desinfectante), implementos (escobas, trapeadores, guantes, bolsas de basura) y el acceso a los ambientes donde se prestará el servicio, durante el horario autorizado 7.1.3 Otras obligaciones de la entidad: La entidad realizará el seguimiento y supervisión del servicio de limpieza en el Comedor General "San Martín de Porres", asegurando el cumplimiento de los Términos de Referencia y comunicando al proveedor cualquier observación o desviación detectada durante la ejecución para que sean corregidas oportunamente. Asimismo, emitirá la conformidad del servicio dentro del plazo establecido, siempre que se verifiquen los resultados esperados, y efectuará el pago correspondiente una vez recepcionado la documentación requerida, conforme a lo estipulado en la Orden de Servicio. 7.2 Adelantos: No se otorgarán adelantos 7.3 Subcontratación: No corresponde 7.4 Confidencialidad: El Proveedor, guardara bajo responsabilidad que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genera, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado. 7.5 Propiedad intelectual: La Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado tendrá todos los derechos sobre la propiedad intelectual derivados del servicio contratado, incluyendo cualquier informe, documento, material o resultado generado durante la ejecución del servicio. 7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual: ninguno 7.7 Conformidad de la prestación: La conformidad será otorgada por la Gerencia de Servicios de Protección Social, siempre que se verifique el cumplimiento de las actividades previstas y se haya recibido el informe firmado por el locador.
--	--



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
PUERTO MALDONADO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA
ECONOMIA PERUANA"

	El pago se realizará dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la conformidad. 7.8 Forma de pago: El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio. 7.9 Formula de reajuste: No corresponde. 7.10 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ -Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso. 7.11 Responsabilidad por vicios ocultos: La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
8 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO  ----- Econ. Luis Alberto Montero Tolmos GERENTE, PROTECCION SOCIAL (E)